SAN203 – PROYECTO INTERMODULAR



TÉCNICO/A EN EMERGENCIAS SANITARIAS
GRADO D. CICLO FORMATIVO DE GRADO MEDIO

1. IDENTIFICACIÓN. ... 3
2. CONCRECIÓN DE CURRÍCULO SEGÚN LAS CARACTERÍSTICAS DEL ÁMBITO PRODUCTIVO. ... 3
3. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES. ... 4
4. RESULTADOS DE APRENDIZAJE ... 4
5. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN DOCENTE. ... 5
5.1 METODOLOGÍA. ... 5
5.2 COORDINACIÓN DOCENTE. ... 5
6. MATERIALES Y RECURSOS ... 6
7. EVALUACIÓN ... 6
7.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN. ... 6
7.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN. ... 6
7.3 EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA ... 7
7.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA. ... 8
7.5 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO EN CONVOCATORIA ORDINARIA. ... 8
8. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD ... 8
9. ASPECTOS TRANSVERSALES ... 8
9.1 EDUCACIÓN EN VALORES ... 8
9.2 COMPETENCIAS PERSONALES ... 9
9.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES ... 9
9.4 ACTIVIDADES INTERDEPARTAMENTALES ... 9
10. INDICADORES DE LOGRO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ... 9
10.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN ... 9
10.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE ... 9
11. REFERENCIAS LEGISLATIVAS ... 9

1. IDENTIFICACIÓN.

- Centro educativo: CIFP CERDEÑO
- Familia profesional: SANIDAD
- Ciclo formativo: CFGM Emergencias Sanitarias (SAN 203)
- Módulo profesional: PROYECTO INTERMODULAR.
- Código: 1713
- Duración: 25 horas.
- Real Decreto del título formativo y Decreto de currículo del PA.

 • Real Decreto 1397/2007, de 29 de octubre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias Sanitarias y se fijan sus enseñanzas mínimas.

 • Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.

 • Real Decreto 287/2023, de 18 de abril, por el que se actualizan los títulos de la formación profesional del sistema educativo de Técnico en Emergencias Sanitarias, Técnico en Farmacia y Parafarmacia, Técnico Superior en Audiología Protésica y Técnico Superior en Prótesis Dentales de la familia profesional Sanidad, y se fijan sus enseñanzas mínimas.

 • Decreto 103/2025, de 25 de agosto, por el que se regula el diseño, la organización general y el currículo de las ofertas formativas del Sistema de Formación Profesional en el Principado de Asturias.

Los aprendizajes trabajados en este módulo enseñarán al alumnado a trabajar de forma correcta desde la investigación, la organización del área de trabajo, la resolución de problemas y el trabajo colaborativo. El alumnado adquirirá conocimiento sobre el sector y las diferentes vías de desarrollo laboral. Trabajarán también la planificación y la correcta gestión del material de trabajo, así como su manejo siguiendo los diferentes protocolos de seguridad.

El trabajo que realizarán en la práctica profesional será a menudo en equipo y en este módulo se hará especial énfasis en este punto, desarrollando la mayor parte del aprendizaje en grupos y elaborando de manera coordinada los diferentes retos propuestos.

En el primer curso, se diseñarán proyectos que trabajen al menos los resultados de aprendizaje asociados a los módulos de dotación sanitaria, apoyo psicológico en situaciones de emergencia, atención sanitaria inicial en situaciones de emergencia y evacuación y traslado de pacientes. Se podrá trabajar también la caracterización del sector productivo, el perfil de salida del ciclo formativo o conceptos transversales asociados a sostenibilidad y digitalización del sector productivo.

En el segundo curso se diseñarán proyectos que trabajen en los resultados de aprendizaje asociados a los módulos de atención sanitaria especial en situaciones de emergencia, logística sanitaria en emergencias, planes de emergencia y dispositivos de riesgo previsibles, tele emergencias sanitarias e itinerario para la empleabilidad 2. Se podrá trabajar también aquellos aspectos que estén relacionados con el sector productivo del ciclo formativo, así como conceptos transversales asociados al módulo optativo del centro

2. COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES Y OBJETIVOS GENERALES.

La formación del módulo contribuye a alcanzar la totalidad de los objetivos generales, así como las competencias profesionales, personales y sociales del título.

3. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

1. Caracteriza las empresas del sector atendiendo a su organización y al tipo de producto o servicio que ofrecen.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las empresas tipo más representativas del sector.
b) Se ha descrito la estructura organizativa de las empresas.
c) Se han caracterizado los principales departamentos.
d) Se han determinado las funciones de cada departamento.
e) Se ha evaluado el volumen de negocio de acuerdo a las necesidades de los clientes.
f) Se ha definido la estrategia para dar respuesta a las demandas.
g) Se han valorado los recursos humanos y materiales necesarios.
h) Se ha realizado el seguimiento de los resultados de acuerdo a la estrategia aplicada.
i) Se han relacionado los productos o servicios con su posible contribución a los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible).

2. Plantea soluciones a las necesidades del sector teniendo en cuenta la viabilidad de las mismas, los costes asociados y elaborando un pequeño proyecto.

Criterios de evaluación:

a) Se han identificado las necesidades.
b) Se han planteado en grupo posibles soluciones.
c) Se ha obtenido la información relativa a las soluciones planteadas.
d) Se han identificado aspectos innovadores que puedan ser de aplicación.
e) Se ha realizado el estudio de viabilidad técnica.
f) Se han identificado las partes que componen el proyecto.
g) Se han previsto los recursos materiales y humanos para realizarlo.
h) Se ha realizado el presupuesto económico correspondiente.
i) Se ha definido y elaborado la documentación para su diseño.
j) Se han identificado los aspectos relacionados con la calidad del proyecto.
k) Se han presentado en público las ideas más relevantes de los proyectos propuestos.

3. Planifica la ejecución de las actividades propuestas a la solución planteada, determinando el plan de intervención y elaborando la documentación correspondiente.

Criterios de evaluación:

a) Se han temporizado las secuencias de las actividades.
b) Se han determinado los recursos y la logística de cada actividad.
c) Se han identificado permisos y autorizaciones en caso de ser necesarios.
d) Se han identificado las actividades que implican riesgos en su ejecución.
e) Se ha tenido en cuenta el plan de prevención de riesgos y los medios y equipos necesarios.
f) Se han asignado recursos materiales y humanos a cada actividad.
g) Se han tenido en cuenta posibles imprevistos.

h) Se han propuesto soluciones a los posibles imprevistos.
i) Se ha elaborado la documentación necesaria.

4. Realiza el seguimiento de la ejecución de las actividades planteadas, verificando que se cumple con la planificación.

Criterios de evaluación:

a) Se ha definido el procedimiento de seguimiento de las actividades.
b) Se ha verificado la calidad de los resultados de las actividades.
c) Se han identificado posibles desviaciones de la planificación y/o los resultados esperados.
d) Se ha informado de las desviaciones en caso de ser necesario.
e) Se han solucionado las desviaciones y se han documentado las intervenciones.
f) Se ha definido y elaborado la documentación necesaria para la evaluación de las actividades y del proyecto en su conjunto.

5. Transmite información con claridad, de manera ordenada y estructurada.

Criterios de evaluación:

a) Se ha mantenido una actitud ordenada y metódica en la transmisión de la información.
a) Se ha transmitido información verbal tanto horizontal como verticalmente.
b) Se ha transmitido información entre los miembros del grupo utilizando medios informáticos.
c) Se han conocido los términos técnicos en otras lenguas que sean estándares del sector.

4. METODOLOGÍA Y COORDINACIÓN DOCENTE.

4.1 METODOLOGÍA.

Los métodos pedagógicos con los que se abordará el proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula serán:

- Métodos activos guiados: *Flippedlearning*, aprendizaje por experimentación, aprendizaje por indagación.

Como métodos de interacción se empleará tanto el aprendizaje cooperativo (trabajo en grupos) como el aprendizaje colaborativo (uso de aportaciones individuales para construir y mejorar el aprendizaje colectivo)

Se utilizarán las plataformas telemáticas Campus FP Distancia y Microsoft Teams para proporcionar al alumnado material didáctico y para el desarrollo de las actividades.

4.2 COORDINACIÓN DOCENTE.

Siguiendo instrucciones de la Resolución de 18 de junio de 2009, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula la organización y evaluación de la Formación profesional del sistema educativo en el Principado de Asturias, se realiza una sesión de evaluación inicial, antes de la finalización del primer mes lectivo del curso. En dicha sesión se determinan acuerdos sobre el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado. Esta sesión no implica calificación.

El equipo docente del grupo se coordinará celebrando para ello reuniones, de forma presencial en el centro educativo y también mediante la plataforma TEAMS.

5. MATERIALES Y RECURSOS

DE CARÁCTER GENERAL	DE CARÁCTER ORGANIZATIVO
Equipos audiovisuales. Conexión a internet. Campus FP Distancia, Teams	Taller

6. EVALUACIÓN

6.1 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Se llevará a cabo una evaluación continua e integral. Tal y como establece la legislación vigente se realizará tomando como referencia los resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación (CE) de cada uno de los mismos, así como los objetivos generales del ciclo formativo

Para valorar, de forma sistematizada y objetiva las evidencias presentadas por el alumnado, generadas en las actividades propuestas, se podrán utilizar como instrumentos de evaluación: rúbricas, listas de cotejo, y escalas de valoración, según el tipo de actividad que se evalúe.

En estos instrumentos se incluirán indicadores de logro que tendrán en cuenta, entre otros aspectos, la valoración de competencias personales y sociales.

6.2 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

<table>
<tr><th colspan="4">CURSO: 1º</th></tr>
<tr><th>RETO</th><th>RESULTADO DE APRENDIZAJE</th><th>INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN</th><th>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td rowspan="4">RA 1

RA 2

RA 3

RA4</td><td>- Búsqueda bibliográfica (Rúbrica de evaluación)</td><td>10%</td></tr>
<tr><td>2</td><td rowspan="3">RETO “Actuación ante una situación de emergencia”
-Coevaluación
-Rúbrica de evaluación</td><td rowspan="3">70%
20%</td></tr>
<tr><td>3</td></tr>
</table>

CURSO: 2º			
RETO	**RESULTADO DE APRENDIZAJE**	**INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN**	**CRITERIO DE CALIFICACIÓN**
1	RA 1	- Búsqueda bibliográfica (Rúbrica de evaluación)	10%
2	RA 2	RETO "Actuación ante una situación de emergencia" -Coevaluación -Rúbrica de evaluación	70% 20%
3	RA 3 RA 4		

6.3 <u>EVALUACIÓN FINAL ORDINARIA</u>

El proyecto intermodular se desarrollará durante los dos cursos.

Puesto que el proyecto intermodular es único será evaluado y calificado con carácter final al término del segundo curso, indistintamente de su desarrollo durante los dos cursos del ciclo.

En cada sesión de evaluación parcial se emitirá la información y, en su caso, calificación de las fases realizadas hasta el momento. La evaluación final del primer curso tendrá carácter de evaluación parcial. La nota final del módulo se obtendrá a partir de la nota de los proyectos de ambos cursos con una ponderación del 40% para la nota del proyecto intermodular I y un 60% para el proyecto intermodular II.

El alumnado matriculado en el módulo de Proyecto Inter modular II que no haya cursado, por razones diversas o haya suspendido los RA en el primer curso del Proyecto Inter modular, será tutorizado en este segundo curso por el profesorado titular de PIII. En estos casos, para poder superar el módulo de PI, se deberán trabajar y evaluar todos los RA y CE correspondientes al primer curso, además de los del segundo curso.

6.4 EVALUACIÓN DEL ALUMNADO DE INCORPORACIÓN TARDÍA.

El alumnado tiene derecho a incorporarse al sistema de evaluación continua a partir del momento en que es efectiva su matrícula en el módulo.

Se deberá flexibilizar la programación con el fin de garantizar su derecho a alcanzar todos los resultados de aprendizaje orientándolo en el estudio, explicaciones, aclaraciones, ejercicios, etc. que se consideren necesarios.

6.5 EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: PROGRAMA DE RECUPERACIÓN DEL MÓDULO PROFESIONAL NO SUPERADO EN CONVOCATORIA ORDINARIA.

El alumnado que no supere la evaluación ordinaria tendrá la opción de presentar un proyecto de manera individual y será evaluado mediante rúbrica en la evaluación extraordinaria siendo el 100% la nota y debiendo sacar un 50% para superar el módulo.

7. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

Con objeto de establecer respuestas educativas adaptadas a la diversidad del alumnado se tomarán como referencia las indicaciones recogidas al respecto en el proyecto de centro y las concreciones curriculares de ciclo. De este modo la intervención con el alumnado se basará en los principios de equidad e inclusión promoviendo el desarrollo de actuaciones basadas en el diseño universal de aprendizaje como medidas ordinarias para todo el alumnado. Además de las mencionadas, con objeto de ofrecer una atención personalizada, se facilitarán medidas de flexibilización y adaptaciones metodológicas concretas tanto en el propio proceso de aprendizaje como en la evaluación, en función de las características específicas y las necesidades educativas presentadas por cada estudiante en el aula. Estas medidas se encuentran recogidas en los anexos de la Concreción Curricular del ciclo.

Por otro lado, se desarrollarán, también, medidas de refuerzo para alumnado que no supera los objetivos:

- Batería extra de actividades sobre aquellos aspectos en los que tienen más dificultad.
- Información más detallada sobre aquellos aspectos en los que tienen dificultad de comprensión.
- Ajuste de los criterios de valoración a mínimos en caso de que no se observe viable llegar al logro de los resultados de aprendizaje completos

8. ASPECTOS TRANSVERSALES

8.1 EDUCACIÓN EN VALORES

Tal como se indica en la concreción curricular del ciclo formativo, y de acuerdo con la legislación vigente, la formación profesional en el sistema educativo tiene como objetivos, además de los referidos a la competencia en el área específica, otros más amplios, que van dirigidos a educar en valores para favorecer una formación integral de la persona. Entre estos valores cabe destacar, el trabajo en equipo, el fomento de la igualdad efectiva de oportunidades entre hombres y mujeres y coeducación, uso responsable de las TIC, desarrollo responsable de una identidad profesional motivadora de futuros aprendizajes y el fomento del espíritu emprendedor.

8.2 COMPETENCIAS PERSONALES

De las competencias personales (para la empleabilidad) recogidas en la Concreción Curricular del ciclo, en este módulo se trabajarán la comunicación oral, la comunicación escrita y el trabajo en equipo.

Si la evaluación inicial de estas competencias es negativa, se hará un seguimiento durante el curso orientando al alumno/a en los aspectos que necesite mejorar.

8.3 ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

Si a lo largo del curso se añadiera alguna actividad complementaria y/o extraescolar más se deberá aprobar al menos en reunión de departamento.

8.4 ACTIVIDADES INTERDEPARTAMENTALES

En principio no se plantean actividades colaborativas con otros departamentos, pero no se descarta realizarlas si surgiera alguna oportunidad de interés.

9. INDICADORES DE LOGRO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

9.1 PROCEDIMIENTO SOBRE EL DESARROLLO Y SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN

Al menos una vez al trimestre, el departamento reflexionará sobre el desarrollo de la programación docente en función de los resultados de evaluación obtenidos por su alumnado y de otros parámetros que se puedan considerar como las características del grupo de clase

El procedimiento será el establecido por Jefatura de Estudios.

9.2 AUTOEVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE

El profesorado realiza una autoevaluación de la actividad docente, comprobando el ajuste a los tiempos, el trabajo de todos los contenidos esperados de acuerdo con la programación y los resultados del alumnado. Esta se lleva a cabo por medio de una rúbrica de autoevaluación.

10. REFERENCIAS LEGISLATIVAS

En la elaboración de esta programación se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Estatal:
 - ✓ Ley orgánica 3/2022.
 - ✓ RD 659/2023 que desarrolla la ordenación del sistema de Formación Profesional.
- Autonómica
- Documentación institucional del CIFP CERDEÑO.

NOTA: ESTA PROGRAMACIÓN PUEDE SUFRIR VARIACIONES A LO LARGO DEL CURSO Y DEBE SER FLEXIBLE.